

CODED RIVERA

LLAMADO EXTRAORDINARIO PARA INTÉRPRETES DE LSU-ESPAÑOL

Bases del llamado de carácter extraordinario para aspirantes para cubrir horas vacantes de intérprete de LSU-Español en el departamento de Rivera de la DGES ANEP

Modalidad del llamado: Méritos

La evaluación de los méritos tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Requisitos

Los aspirantes deberán cumplir con al menos uno de los requisitos:

1. Titulados de la carrera de Intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite.
2. Estudiantes avanzados de la carrera de intérprete de UDELAR (con una materia pendiente) o INCOSUR (con tesis pendiente),
3. Titulados de CINDE o estudiantes avanzados (con Tesis pendiente) 4. Contar con el certificado de idóneo en lengua de señas emitido por CINDE 5. Haber trabajado en ANEP en forma satisfactoria, presentar informes de desempeño como intérprete.

Lugar y plazo de inscripción

Los aspirantes deberán enviar las carpetas de méritos al email codedrivera@gmail.com.

El plazo de inscripción será hasta el día miércoles 31 de julio del 2024.

Documentación a presentar al momento de la inscripción:

- a. Cédula de identidad vigente.
- b. Credencial cívica .
- c. Carné de salud vigente.
- d. Constancia de egreso de bachillerato (Fórmula 69A).
- e. Certificado de buena conducta o constancia de estar tramitándolo.
- f. Certificado de no estar inscripto en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales (Art. 104, de la Ley N°19889).
- g. Carpeta de méritos foliada autenticada y ordenada según lo establecido en el apartado "De los méritos y su evaluación".

Vigencia

Los listados de prelación de aspirantes resultantes tendrán una validez de un año a partir de su publicación, pudiendo ser prorrogados por razones de servicio por la Dirección General de Educación Secundaria.

De los méritos y su evaluación

Esta etapa tendrá un puntaje máximo de 20 puntos.

Antigüedad en ANEP

1. Antigüedad en la ANEP. Hasta un máximo de 5 puntos.

Formación

2. Titulados de la carrera de Intérprete de UDELAR o INCOSUR o constancia de título en trámite. 8 puntos.
3. Estudiantes avanzados de la carrera de intérprete de UDELAR (con una materia pendiente) o INCOSUR (con tesis pendiente), 6 puntos.
6. Titulados de CINDE o estudiantes avanzados (con Tesis pendiente). 3 puntos

Aptitud

4. Aptitud. Hasta un máximo de 2 puntos.

Actividades varias

5. Cursos con evaluación relacionados con la educación de sordos , lengua de señas y/ o interpretación. Hasta un máximo de 3 puntos.
6. Cursos sin evaluación relacionados con la educación de sordos y/o interpretación. Hasta un máximo de 2 puntos.
7. Contar con el certificado de idóneo en lengua de señas emitido por CINDE o haber trabajado en ANEP en forma satisfactoria, presentar informes de desempeño como intérprete de los dos últimos años. 1 punto

De los derechos emergentes

Adquirirán derecho a integrar el orden de prelación todos los aspirantes que cumplan con los requisitos ordenados de acuerdo al puntaje obtenido.